

**ANEXO I. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN -ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE
CASTILLA Y LEÓN, CENTRO DE VALLADOLID- JULIO DE 2020**

Actualización OCTUBRE 2020

Acceso al Centro

1. Cualquier persona que acceda a la EPDCYL seguirá en todo momento las medidas preventivas frente al COVID-19 establecidas.
2. No podrán acceder al Centro aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
3. El acceso principal dispondrá de una alfombra desinfectante del calzado para uso de toda persona que acceda a las Escuelas.
4. El uso de mascarilla es obligatorio para cualquier persona que acceda al Centro: alumnado, profesorado, PAS y personas ajenas a la Comunidad educativa de la EPDCYL.
5. Es obligatorio la desinfección de manos con solución hidroalcohólica para acceder al Centro. En la entrada de la EPDCYL, habrá gel hidroalcohólico.
6. Cualquier persona que acceda al Centro, deberá seguir en todo momento la señalética de tránsito, respetando la dirección de los pasillos y escaleras, tanto para subir como para bajar a cada una de las plantas. El alumnado, profesorado, y resto de personal deberán conocer por donde acceder a cada aula o espacio educativo.
7. Se mantendrán, siempre y cuando sea posible, las puertas de acceso al Centro abiertas.
8. Se limita al máximo el acceso de personas ajenas al Centro. Se evitarán los desplazamientos interiores del personal ajeno al centro, limitándolos a los imprescindibles.
9. Las familias no podrán acceder al hall de la Escuela ni en la entrada ni en la salida de los alumnos.

La recogida de alumnos se hará en la zona exterior de la Escuela no pudiendo acceder los padres al hall de entrada.

10. En las pruebas de acceso de danza, los alumnos podrán acceder a la escuela acompañados de un familiar. Durante el desarrollo de las pruebas los familiares no podrán permanecer en el vestíbulo. A la salida de la prueba los recogerán fuera del edificio.

11. Como medidas complementarias se cumplirán las siguientes instrucciones:

- La utilización de guantes debe ser evitada, hay que asegurar la limpieza correcta y frecuente de manos.
- Minimizar los desplazamientos fuera de las zonas que le han sido asignadas.
- En los espacios comunes compartidos, procurar ocupar siempre el mismo lugar y en caso de imposibilidad realizar su desinfección antes y después de cada uso. En caso de que sea necesario compartir un mismo espacio durante la misma jornada por más de un docente, se realizará su desinfección cuando se vaya a abandonar espacio.
- Evitar compartir el material (ordenadores, material de oficina, equipos técnicos, etc.) y en caso de hacerlo prever su desinfección antes y después de cada utilización.

Repartidores

1. Cuando la entrega del producto se realice en el centro hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.
2. Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes. Tras la recogida de los mismos, se lavarán siempre las manos. Estas medidas se pueden complementar con la utilización de guantes de protección siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad.

Uso de mascarillas

1. El uso de mascarillas es obligatorio en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, en su centro de Valladolid, en todo momento y en cualquier espacio.
2. El uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.
3. Podrán no usar mascarillas las personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada.
4. El alumnado y profesorado deberá acceder al Centro con sus propias mascarillas.
5. La EPDCYL contará con mascarillas para el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro.

6. En casos excepcionales, cuando se realicen ejercicios prácticos en los que exista contacto y distanciamiento mínimo entre los alumnos (asignatura de paso a dos), entonces se requerirá el uso de mascarillas FFP2. Las alumnas y alumnos deberán traer este material para acceder al aula en dicha asignatura.

7. En el caso de que la actividad física llegue a ser muy intensa, el profesor podrá determinar en algún momento concreto que el alumno salga de clase y pueda coger aire en el pasillo, realizando un “breve descanso de mascarilla” de forma individual y manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros con el personal que transite por esa zona.

Conserjería

1. No se podrá dejar en custodia en conserjería ningún tipo de elemento.
2. Finalizado el turno de cada conserje, este procederá a limpiar y desinfectar su puesto de trabajo. Para ello, contará con papel y solución desinfectante.
3. El profesorado no utilizará el espacio de conserjería para estar, reunirse, comunicarse, etc.
4. No se permite el uso de la fotocopiadora de conserjería a profesorado ni alumnado. Se reforzará la limpieza y desinfección de los puntos de contacto de la fotocopiadora.
5. El profesorado no tomará prestado el material de oficina del puesto de conserjería.
6. El profesorado firmará en el libro de entradas y salidas con su propio bolígrafo. No se facilitará este material en conserjería.
7. Cada conserje dispondrá de un manojito de llaves para su uso individual y de guantes para todas las tareas que supongan el movimiento de mobiliario, equipos técnicos, informáticos, de oficina, etc.

Departamentos y despachos

1. Se suprimirán de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.
2. Se ventilarán los espacios de trabajo frecuentemente.
3. Si el espacio es compartido, se evitará sentarse frente a frente y se respetará, en todo momento, la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros.
4. Se evitarán los desplazamientos a otros despachos y departamentos.
5. Se velará por la desinfección del material de uso común (sillas, equipos informáticos, etc.)
6. Uso de solución hidroalcohólica en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

Aseos, vestuarios y taquillas

1. El uso de los aseos y baños será individual con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.
2. Es obligatorio lavarse las manos antes y después del uso de los aseos. Es necesario secarse las manos con papel. Se prohíbe el uso de toallas.
3. Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que su uso sea necesario, utilicen los situados en la zona de cafetería.
4. Se prohíbe el uso de vestuarios y taquillas.
5. Los alumnos que tengan clase en el aula escénica utilizarán los baños del 1er piso de la Escuela. No se pueden utilizar los aseos situados en la zona de la cafetería.

Clases prácticas de danza clásica, danza contemporánea y danza española

1. El profesorado velará por el respeto del protocolo sanitario en todo momento.
2. Es obligatorio la desinfección de manos con solución hidroalcohólica al entrar y al salir del aula.
3. Uso obligatorio de mascarilla dentro del aula para profesores de danza, profesores músicos acompañantes y alumnos.
4. En el caso de que la actividad física llegue a ser muy intensa, el profesor podrá determinar en algún momento concreto que el alumno salga de clase y pueda coger aire en el pasillo, realizando un “breve descanso de mascarilla” de forma individual y manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros con el personal que transite por esa zona.
5. En casos excepcionales, cuando se realicen ejercicios prácticos en los que exista contacto y distanciamiento mínimo entre los alumnos (asignatura de paso a dos) entonces se requerirá el uso de mascarillas FFP2. Las alumnas y alumnos deberán traer este material para acceder al aula en dichas asignaturas.
6. Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado y al final de cada periodo lectivo. Si una clase tiene una duración de dos horas o más, se establecerá un tiempo de ventilación de 10 minutos a mitad de clase. Siempre que sea posible, las puertas exteriores permanecerán abiertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.
7. Al principio de cada jornada de mañana y tarde los ordenanzas abrirán las ventanas para ventilar.

Entre clase y clase y al final de la jornada, el profesorado será el encargado de realizar la ventilación.

Los ordenanzas cerrarán todas la ventanas al finalizar el día.

8. El alumno no podrá hacer uso del vestuario para cambiarse de ropa, por lo que tendrá que venir con el uniforme puesto.

9. A la entrada de cada aula de danza, se habilitará un espacio en el pasillo para uso exclusivo de los alumnos.

En este espacio delimitado, el alumnado deberá dejar sus enseres personales en su puesto, evitando en todo momento que entren en contacto con los de otros compañeros o compañeras.

Todas las pertenencias y vestuario del alumnado deberán estar dentro de la mochila.

Deberán traer una bolsa de plástico desinfectada para guardar el calzado de calle.

10. Cómo debe cambiarse el calzado para entrar en el aula para **profesores de danza y alumnos:**

- una vez que el alumno ha dejado su mochila en la zona delimitada deberá coger todo el calzado específico de danza que utilizará en ese aula.
- en la misma puerta de acceso al aula se quitará el calzado de calle, que introducirá en la bolsa y se pondrá el calzado de danza pisando con él dentro del aula.
- dejará la bolsa con el calzado de calle dentro del aula.
- para salir del aula se realizará la operación contraria. Se quitará el calzado de danza. Se pondrá el calzado de calle pisando con él fuera del aula.
- el calzado de danza se deberá guardar en la mochila pero nunca en la misma bolsa del calzado de calle.
- con el calzado de calle nunca se debe pisar dentro del aula y a la inversa, con el calzado de danza no se puede pisar fuera del aula

11. El músico acompañante se pondrá unas calzas en el momento de acceder al aula, en la puerta de entrada.

Se quitará las calzas en el momento de salir del aula y se depositarán en una papelera con tapa y pedal.

12. Colocación de soportes y barras de danza:

- los alumnos colocarán los soportes y barras según indicaciones del profesor.
- disposición de barras para garantizar distancia interpersonal (esta distancia se cumple cuando los alumnos pueden realizar la extensión completa de sus extremidades sin interferir entre ellos).
- los alumnos mantendrán su posición en la barra.
- una vez colocadas las barras, el profesor limpiará la superficie de contacto de los soportes y barras con papel desechable y solución desinfectante.

- los alumnos se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico antes de comenzar con los ejercicios de barra.
- una vez terminados los ejercicios en la barra, los alumnos las desmontarán y colocarán en el suelo y usarán gel hidroalcohólico.
- el siguiente grupo que deba usar las barras y soportes realizará la misma acción antes de utilizarlos.

13. El profesorado evitará, en la medida de lo posible, tener que manipular y corregir posiciones al alumno. En caso de ser absolutamente necesario deberá utilizar gel hidroalcohólico antes y después.

14. Cuando el profesor necesite acercarse al alumno para corregir movimientos o posturas, deberá usar mascarilla FFP2, o mascarilla quirúrgica con pantalla.

15. Si el profesor utiliza el equipo de audio del aula, deberá desinfectarlo antes y después de su uso con papel desechable y disolución desinfectante.

16. Para la realización de los ejercicios de dinámica se deberá mantener la distancia de seguridad en las filas u otras disposiciones en las que se coloquen los alumnos-

17. Se realizará una salida escalonada del aula. El alumno se desinfectará las manos al salir y se cambiará el calzado según se indica en las instrucciones del punto 10.

18. Se evitará la formación de aglomeraciones de alumnos.

19. Al finalizar la clase, se deberá proceder a la limpieza y desinfección del suelo del aula de danza según la organización establecida por el centro.

20. El profesor pianista desinfectará la tapa del piano, el teclado, el atril y el asiento, al inicio y una vez finalizada la clase. A continuación, se quita las calzas y las deposita en la papelería. Se desinfecta con gel al salir del aula.

21. El profesor guitarrista desinfectará antes y después de la clase todos los elementos que se utilicen: micro, silla, amplificador, cajón,..... a continuación, se quita las calzas y las deposita en la papelería. Se desinfecta con gel al salir del aula.

22. No se prestarán ni compartirán las castañuelas ni otros materiales propios de la actividad (gomos, cintas, instrumentos) entre profesores ni alumnos.

23. En las coreografías (repertorio, folclore,....) o en la asignatura de música se evitará utilizar cualquier elemento o instrumento que no sea propio de cada alumno y que únicamente utilice él mismo.

24. Los ensayos y clases realizados en el teatro cumplirán con las mismas medidas preventivas establecidas para las aulas en este mismo apartado. El personal que ocupe parte de la grada mantendrá el distanciamiento interpersonal de 1,5 metros, siendo aconsejable aumentar esta distancia en la medida en que sea posible y procurando no sentarse justo detrás de otras personas, sino adoptar posiciones en diagonal dentro de la grada.

25. Se recomienda que todo el alumnado acuda al centro con su propio **“KIT COVID”** que constará de mascarillas, para poder cambiarse en caso necesario, gel hidroalcohólico pequeño de uso individual y pañuelos de papel desechables.

Aulas teóricas

1. El profesorado velará por el respeto del protocolo sanitario en todo momento.
2. Es obligatorio la desinfección de manos con solución hidroalcohólica al entrar y al salir del aula y el uso de mascarilla.
3. Las aulas de impartición de clases teóricas, tendrán sillas con soporte abatible para escritura, priorizando su distribución cerca de las paredes. La disposición de las sillas no permitirá que el alumnado se sitúe frente a frente. Se mantendrá el distanciamiento interpersonal.
4. El alumnado deberá dejar sus enseres personales en su puesto, evitando en todo momento que entren en contacto con los de otros compañeros o compañeras.
5. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, etc.). Se procurará alejar las sillas con soporte para escritura de las puertas del aula.
6. Se limita el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado y el sentido de circulación dentro de las aulas, de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.
7. Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado y al final de cada periodo lectivo. Si una clase tiene una duración de dos horas o más, se establecerá un tiempo de ventilación de 10 minutos a mitad de clase. Siempre que sea posible, las puertas exteriores permanecerán abiertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.
8. **Al inicio de la clase**, el docente procederá a la limpieza y desinfección los puestos. Para ello, se dispondrá en el aula de papelera con tapa y pedal de apertura, papel y solución desinfectante. El papel utilizado se tirará en la papelera con tapa. El alumno se desinfectará las manos con gel al salir de clase.
9. El profesor controlará que los materiales pedagógicos de uso común (rotuladores, equipos audiovisuales, mandos, etc.) hayan sido desinfectados antes y después de su utilización.
10. En la asignatura de música se evitará utilizar cualquier elemento o instrumento que no sea propio de cada alumno y que únicamente utilice él mismo.
11. En el resto de asignaturas teóricas los alumnos y alumnas no compartirán libros ni documentos.

Tutorías

La atención a las familias se realizará, preferentemente, vía telemática o telefónica. En caso de no poder emplearse estos medios, se atenderá a las familias con cita previa, en espacios ventilados y manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 m así como respetándose en todo momento las medidas higiénico sanitarias establecidas.

Fotocopias y materiales pedagógicos para el alumnado

1. Se limita a lo mínimo imprescindible el uso de la fotocopidora.
2. Cada vez que se use la fotocopidora, será obligatorio, antes y después de su uso, la desinfección de manos con solución hidroalcohólica.
3. Se priorizará el uso de documentos telemáticos. Se enviarán con antelación los documentos que se vayan a usar en clase al alumnado y, durante la clase, si fuera necesario, serán proyectados, limitando el intercambio de documentación y el uso de papel.
4. Los alumnos y alumnas no compartirán ni libros ni documentos.

Biblioteca

1. Uso obligatorio de mascarilla. A la entrada y salida de la biblioteca, el usuario tendrá que usar solución hidroalcohólica para desinfectarse las manos.
2. Se deberá respetar en todo momento las indicaciones de la bibliotecaria y mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros. Se limitará el aforo y los puestos de consulta en sala (máximo dos puestos por mesa, en diagonal y respetando la distancia máxima).
Se deberá llevar en todo momento mascarilla y respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros.
4. Únicamente se podrán utilizar dos puestos de ordenador: los dos puestos más alejados, situados en diagonal.
5. Se procederá a la limpieza y desinfección de los puestos ocupados (para lectura o para visualización con ordenador). Para ello, se dispondrá en la biblioteca de papel y solución desinfectante. La limpieza abarcará la silla y mesa de trabajo, y elementos informáticos utilizados (teclado, ratón, pantalla). El papel usado se tirará a la papelera con tapa.
6. El préstamo se realizará a nivel individual, informándose al alumno de que no podrá compartir el producto prestado con otros compañeros.
7. Se dispondrán estantes destinados única y exclusivamente a almacenar los materiales devueltos.
8. Cuando el alumno devuelva el material prestado, la bibliotecaria le indicará al alumno dónde depositarlo. Después, se pondrá los guantes y ubicará el material en los estantes

reservados para ese fin. Pondrá la fecha de devolución y se establecerá un periodo de cuarentena de 5 días para los libros y material audiovisual.

9. Para el material audiovisual que tenga plastificada la caja, se procederá a desinfectar la superficie de dicha caja con papel y solución desinfectante, sometiendo igualmente el producto a la cuarentena establecida.

Almacén de vestuario de danza

1. Obligatoria la desinfección de manos al entrar y salir.
2. Uso obligatorio de mascarilla.
3. Disposición de papelera con tapa y pedal de apertura.
4. Disposición de guantes para el profesorado encargado.
5. Se limitará la entrada al almacén de vestuario de danza a los profesores encargados de vestuario durante el curso 20/21.
6. El material ha de ser devuelto lavado y precintado en una bolsa de plástico y permanecerá en cuarentena en un espacio separado del resto.
7. Si el vestuario ha de ser lavado en tintorería se devolverá en una bolsa de plástico precintada y permanecerá en cuarentena en un perchero habilitado para ello hasta que se lleve a la tintorería.
8. El profesorado encargado informará al alumno de que la prenda prestada es para su uso exclusivo, estando prohibido compartir la prenda con otros compañeros.

Sala de trabajo y AMPA

1. Se ventilarán los espacios de trabajo frecuentemente.
2. Si el espacio es compartido, se evitará sentarse frente a frente y se respetará, en todo momento, la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros.
3. Se velará por la desinfección del material de uso común (sillas, equipos informáticos, fotocopiadora, etc.)
4. Uso de solución hidroalcohólica y mascarilla obligatorio.

Sala de alumnos y zona office con máquinas de vending

1. Se prohíbe el uso de la sala de alumnos.
2. Los alumnos que utilicen la zona office donde están ubicadas las máquinas de vending también deberán mantener la distancia de 1,5 metros entre personas.
3. Los usuarios de las máquinas vending tendrán que desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico antes y después de utilizarlas.

ANEXO II. AMPLIACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL PROTOCOLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CYL - CENTRO DE VALLADOLID.

SEPTIEMBRE 2020

La ampliación de las presentes medidas son consecuencia de la adaptación del Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos para el curso escolar 2020/2021, del 6 de julio, al Acuerdo 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León y al Acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León.

1. Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada. En caso de que la toma de temperatura se lleve a cabo en el centro educativo, cada centro dispondrá la forma de llevar a cabo esta actuación evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando la distancia interpersonal de al menos 1,5 m.
2. Se establece el uso obligatorio de mascarilla para los alumnos da partir de 6 años de edad y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, de forma simultánea.
3. La supresión de actividades complementarias y extraescolares durante el primer trimestre del curso, el desarrollo de las mismas en el segundo y tercer trimestres se supeditarán a las circunstancias sanitarias del momento.
4. Se deben asignar puestos escolares fijos durante todo el curso académico en el aula o aulas utilizadas por el alumnado.

Con la publicación del Acuerdo 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21, se han concretado algunos aspectos de la organización de los centros educativos, se recogen los siguientes cambios:

1. No acudirán al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19, a tal efecto las familias cumplimentarán una declaración responsable.

2. La higiene de manos se realizará de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del recreo, de la comida y siempre después de ir al aseo, en todo caso un mínimo de cinco veces al día.
3. El padre/ madre o tutor deberá cumplimentar y enviar al Centro **“La Declaración Responsable”** que se les ha facilitado vía email, en la que su hijo/a no asistirá al centro educativo en caso de:
 - Presentar fiebre, tos, sensación de falta de aire u otros síntomas compatibles con la COVID-19 como dolor de garganta, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o dolor de cabeza.
 - Estar diagnosticado como caso confirmado de COVID-19.
 - Estar en periodo de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria o en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas, caso sospechoso o diagnosticado de COVID-19

ANEXO III. ACTUACIÓN ANTE UN CASO DE COVID EN EL CENTRO EDUCATIVO. SEPTIEMBRE 2020

NORMATIVA

- *Instrucción sobre actuaciones a desarrollar en los centros sostenidos con fondos públicos para la realización de pruebas de detección PCR y seguimiento de casos posibles de COVID 19.*
- *Guía de actuación ante la aparición de casos de covid -19 en centros educativos en Castilla y León. Versión 2. 18 de septiembre de 2020*
- *Acuerdo 49/2020, de 31 de Agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de Agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al Covid-19 para centros educativos durante el curso 2020-21.*
- *Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de castilla y león para el curso escolar 2020/2021. Fecha 6 de julio de 2020.*

1.CASO SOSPECHOSO

Síntomas compatibles con el COVID 19:

Son síntomas la infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre (a partir de 37,5°), tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (perdida del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección.

Contacto estrecho:

Se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <1,5 metros alrededor del caso sin haber utilizado la mascarilla, durante más de 15 minutos acumulados a lo largo de la jornada.

Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <1,5 metros del caso sin haber utilizado mascarilla durante más de 15 minutos acumulados a lo largo de la jornada.

El periodo a considerar para analizar si se trata de contacto estrecho será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado.

1.El alumnado, el profesorado y el personal de administración y servicios no deberán asistir al centro si presenta síntomas compatibles con el COVID 19 o si debe permanecer en cuarentena por haber tenido contacto estrecho con una persona con un resultado de PCR positivo y así lo indique la autoridad sanitaria. Los progenitores del alumnado menor de edad o el alumnado mayor de edad, realizarán una declaración responsable en el inicio del curso, por la que se comprometen a no asistir al centro si tienen síntomas del COVID 19.

2.Para el alumno que presente síntomas de esta enfermedad a lo largo de la jornada lectiva se establece el siguiente procedimiento que permite la realización de la prueba de detección PCR y un posterior seguimiento de posibles afectados.

3.La realización de la PCR no es obligatoria, por lo que los progenitores o tutores o el alumnado mayor de edad podrán decidir que no se lleve a efecto.

4.Con carácter previo a la realización de la prueba, los trabajadores del centro, los progenitores o tutores legales del alumnado o el alumnado mayor de edad, deberán firmar el consentimiento de la realización de la PCR y la cesión de datos relativos a la misma por parte del Servicio de Prevención.

2.EQUIPO COVID 19 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (DPE)

Cada DPE organizará un equipo COVID 19 que estará formado por el inspector médico o técnico de prevención y por cuanto personal administrativo y/o auxiliar sea necesario para realizar las tareas señaladas en esta instrucción.

Las funciones encomendadas al equipo COVID 19 de cada DPE, serán:

- Recibir información de los casos sospechosos y estar en constante comunicación con el equipo COVID 19 de los centros.
- Avisar al servicio de prevención de casos sospechosos para la realización de PCR.
- Comunicar con la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad correspondiente y con el responsable del Área de Atención Primaria cuando el caso sospechoso se confirme.
- Comunicar a los centros el resultado de las PCR e indicarles que identifiquen los contactos estrechos para la realización de los nuevos PCR.
- Hacer el seguimiento de los casos sospechosos y confirmados, con comunicación diaria a la D.G. de Centros Planificación y Ordenación Educativa.

3.EQUIPO COORDINADOR COVID 19 DESIGNADO EN CADA CENTRO EDUCATIVO,

Según lo establecido en el protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva, tendrá las siguientes funciones:

- Designar a un responsable y un suplente de responsable de entre los miembros del equipo COVID para realizar las comunicaciones y la coordinación del equipo.
- Aplicar el plan de inicio de curso de su centro educativo.

- Velar por el cumplimiento de dicho plan de inicio, en especial, de las entradas, salidas y recorridos dentro del centro escolar.
- Colaborar con el equipo directivo para que la información del citado plan de inicio y de toda la normativa publicada posteriormente por las autoridades educativas y sanitarias llegue de manera fehaciente al personal del centro y a las familias.
- Servir de contacto permanente con el equipo COVID 19 de la Dirección Provincial de Educación, mediante un responsable del equipo designado al efecto por la dirección del centro.
- Comunicar los casos sospechosos a las familias y, en su caso, al 112.
- Vigilar que exista suficiente cantidad de material de protección (mascarillas, geles, papeleras con tapa, etc.) en el centro.
- Supervisar el buen uso de las mascarillas y resto de material de protección por parte de alumnos y personal del centro.
- Vigilar, en colaboración con el profesorado y el personal de administración y servicios, el uso correcto de los elementos comunes, como por ejemplo, los aseos.

3.1 EQUIPO COORDINADOR COVID 19 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CYL EN SU CENTRO DE VALLADOLID:

El equipo coordinador de la EPDCYL -Valladolid está formado por:

- Equipo directivo
- Jefes de departamento EE, EPDC, EPDE
- Profesor miembro del comité de empresa y comisión de seguridad y salud.
- Ordenanzas EPDCYL
- Representante del sector madres/padres del Consejo de Centro

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE EQUIPO COVID 19

RESPONSABLE DEL EQUIPO COVID 19	CARLOTA SANZ SECRETARIA ACADÉMICA
SUPLENTE DE RESPONSABLE	CLARA BLANCO DIRECTORA

4. ACTUACIÓN INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO

1.- El alumnado o personal del centro que presente síntomas de COVID 19 será llevado por el personal del equipo COVID 19 al lugar del centro educativo establecido para esta situación y se le pondrá una mascarilla quirúrgica si no la lleva.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
- mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización)
- una pantalla facial
- bata desechable.

2.- La persona que acompañe al caso sospechoso será un miembro del equipo coordinador Covid del centro (a excepción de los ordenanzas que en ningún caso acompañarán al caso sospechoso).

- Por las características de nuestro centro y el horario tan amplio que se abarca (de 8:30 a 21:30) si no hubiera ningún responsable del equipo Covid será el profesor de guardia quien acompañe al caso sospechoso al aula Covid.
- El profesor avisará al responsable Covid del centro
- El ordenanza avisará a los familiares del alumno

3.- En el momento de la recogida del alumno, los padres deberán rellenar y firmar el **CONSENTIMIENTO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE PCR.**

Es un documento que **se rellena por triplicado:**

El padre/madre se queda con:

- el ejemplar para el interesado y
- el ejemplar para el servicio de prevención que deberá entregar al personal de "CUALTIS" en el momento en que le realicen la prueba de PCR.

El padre/madre deberá entregar en la Escuela (al responsable del equipo Covid)

- el ejemplar para el Centro / Dirección Provincial de Educación.

4.- El responsable COVID del centro se pondrá en contacto con el equipo COVID 19 de la DPE y le indicará nombre y apellidos del alumno y un número de teléfono de contacto de la familia, así como el centro en el que se encuentra y un número de teléfono de contacto del mismo y el centro de salud al que pertenece (si conoce ese dato). En el momento se avisará a los progenitores del alumno para informarles de la situación.

5.- El equipo COVID 19 de la DPE indicará al centro, dependiendo de la hora y de la disponibilidad del grupo de recogida de muestras PCR, si el alumno debe permanecer allí hasta que se realice dicha recogida, o debe irse a su casa. En éste último supuesto, se le indicará dónde se le realizará la toma de la muestra según lo señalado en el siguiente apartado. La PCR se realizará en un plazo estimado de 36 horas.

Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid. Avda del Real Valladolid, 2 47015 (Va) Tfno. - 983 268255 Fax 983 38 67 11 fuescyl@jcy1.es www.fuescyl.com

Si la situación se produce el viernes, la recogida de la muestra se realizará hasta las 14 horas.

6.- El responsable COVID del centro o en quien delegue comunica a los progenitores o a la persona que acuda a recoger al alumno si tiene que permanecer en el centro hasta que le sea recogida la muestra o dónde debe acudir al día siguiente para que le sea realizada.

5.RECOGIDA DE MUESTRA Y RESULTADO

1.- El equipo COVID 19 de la DPE contactará con el grupo de recogida de muestras PCR para avisarle del caso. Entre ambos determinarán si se realiza la recogida ese mismo día en el centro o se realiza al día siguiente, en todo caso, se realizará en un plazo estimado de 36 horas. En el caso de que se opte por el día siguiente determinarán el lugar en que se va a llevar a cabo.

2.- El servicio de prevención comunicará el resultado de la prueba PCR al equipo COVID 19 de la DPE y trasladará el resultado a la DG de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Salud.

El equipo COVID 19 de la DPE informará de manera inmediata al alumno o alumna (su familia) y al responsable COVID del centro. Así mismo trasladará el resultado a la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad correspondiente y a la Responsable del Área de Atención Primaria cuando el caso sospechoso se confirme, para que se inicien de forma inmediata, el estudio de los contactos fuera del ámbito escolar.

-Si el resultado es negativo, el personal del centro y el alumnado, seguirán realizando sus actividades con normalidad, según las pautas que indique el servicio de prevención

-Si el resultado es positivo: Se realizará la prueba PCR a los contactos estrechos y al personal docente que le ha atendido, en el lugar y día que indique al centro el equipo COVID 19 de la DPE, siguiendo las pautas establecidas. Se avisará a los progenitores o tutores del alumnado de cuándo y dónde se realizará la recogida de la muestra.

Los contactos estrechos y el personal docente referido deberán permanecer en cuarentena en su domicilio durante 14 días.

Atención Primaria podrá realizar una PCR al personal docente y trabajadores del centro en cuarentena al cabo de 10 días para que, en el caso de que sea negativa, puedan incorporarse al trabajo.

6. PRUEBAS PCR EN OTROS SUPUESTOS

Cuando la Consejería de Sanidad comunique al equipo COVID 19 de la DPE la necesidad de realizar seguimiento a los contactos estrechos de alumnos con resultado positivo confirmado de COVID 19 por pruebas realizadas en el sistema público de salud, por posibles casos sospechosos detectados fuera de la jornada escolar, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- A) El equipo COVID 19 de la DPE comunicará al responsable COVID del centro educativo la necesidad de poner en cuarentena de 14 días bien al grupo estable de convivencia y a los docentes correspondientes, bien a los contactos estrechos del alumnado positivo en el resto de los grupos, según sea el caso.
- B) El centro comunicará a los progenitores y tutores del alumnado, y al personal correspondiente, que tienen que realizar una cuarentena de 14 días.
- C) El equipo COVID 19 de la DPE se pondrá en contacto con el grupo de recogida de muestras para determinar el lugar y la fecha en que se realizarán pruebas PCR al alumnado y/o al personal del centro en cuarentena con las pautas señaladas anteriormente según se trate de grupo estable de convivencia o grupo ordinario. La recogida de muestras se realizará con la mayor brevedad posible, si bien serán prioritarias las referidas a los casos surgidos en el centro.
- D) Determinada la fecha y el lugar de la realización de la recogida de muestras el equipo COVID 19 de la DPE comunicará esta circunstancia al responsable COVID del centro, quien a su vez lo comunicará a los interesados.
- E) El servicio de prevención comunicará el resultado de la prueba PCR al equipo COVID 19 de la DPE y éste al alumno o alumna o a sus progenitores o tutores si es menor de edad, al personal del centro afectado y al responsable COVID del centro.
- F) El equipo COVID 19 de la DPE, comunicará el resultado de la prueba PCR a la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad correspondiente y al responsable del Área de Atención Primaria cuando el caso sospechoso se confirme.

Este protocolo puede ser modificado y actualizado progresivamente en la medida en que sea necesario.